



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00299 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Se incorpora la constancia de pago de la cuota alimentaria correspondiente los meses de julio y agosto de 2021, aportada por el demandado ARGIRO DE JESÚS ORTÍZ BETANCUR, cuota alimentaria, que se viene entregando a la parte demandante, dentro del presente proceso verbal sumario de fijación de cuota alimentaria, el cual terminó con sentencia emitida el 07 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0133
Fijado hoy 30 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"